

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7075
EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, ABRIL 10 DE 1964

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911, del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00, (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 16734 — Expte. 4.424 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Carnaval C"	5250
Nº 16733 — Expte. 4.423 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Río Grande"	5251
Nº 16732 — Expte. 4.422 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Melpomene"	5251
Nº 16731 — Expte. 4.421 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Urania"	5251
Nº 16730 — Expte. 4.420 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Neptunia"	5251
Nº 16729 — Expte. 4.419 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Minerva"	5251
Nº 16728 — Expte. 4.418 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Júpiter"	5251
Nº 16726 — Expte. 4.417 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Diana"	5251
Nº 16725 — Expte. 4.416 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Nueva Trona"	5251
Nº 16724 — Expte. 4.415 — E Timoteo Novaro Espinosa, "La Nueva Tibet"	5251
Nº 16723 — Expte. 4.414 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Nueva Siberia"	5251 al 5252
Nº 16719 — Expte. 4.413 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Fortuna"	5252
Nº 16717 — Expte. 4.412 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Venus"	5252
Nº 16716 — Expte. 4.411 — E Timoteo Novaro Espinosa, "Vulcania"	5252
Nº 16818 — Expte. Nº 1848—C. Solic. por José Miguel Cvitanic	5252

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16822 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 55/64	5252
Nº 16821 — M. Asistencia Social y S. P. de la Nac. —Licit. Públ. Nº 4/64	5252
Nº 16820 — M. Asistencia Social y S. P. de la Nac. —Licit. Públ. Nº 3/64	5252

LICITACION PRIVADA:

Nº 16831 — A.G.A.S. —Licit. Privada —Prov. de herrajes y morsetería línea Rosario de la Frontera	5252
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 16823 — Jefatura de Policía	5252
Nº 16819 — Tribunal de Cuentas de la Prov. —Cita al Dr. Escobar Cello Enrique	5252

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 16783 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Prendario seguido p Banco Nación Argentina vs. Oyarzun, Francisco José ..	5252 al 5253
--	--------------

EDICTO CITATORIO:

Nº 16814 — Concesión de agua pública solíc. p JOSE GOMEZ Nº 16.713	5253
Nº 16713 — Expte. Nº 14307/48. Concesión de Agua al Sr. Alberto E. Ousterlitz	5253

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16759 — De don Ernesto Tapia Garzón o Ernesto Francisco Tapia	5253
Nº 16758 — De doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavídez	5253
Nº 16744 — De Don Miguel Narz y Nadua Sivero de Narz	5253
Nº 16736 — De Doña María Luisa Tejerina	5253
Nº 16693 — De don Florentín Linares	5253
Nº 16668 — De doña Alfonso Moya y Adelaida ó Adela Moya de Tapia	5253
Nº 16635 — De doña Aurelia Gómez Ramos	5253
Nº 16611 — De don Julio Mesones	5253
Nº 16606 — De doña Teresa Sasía de Albiero	5253
Nº 16574 — De Don Armando o Antonio Armando Ortiz	5253
Nº 16573 — De Don Anatolio Ramos	5253
Nº 16572 — De don Guillermo Próspero Pérez	5253
Nº 16570 — De doña Lastenia Moreno de Figueroa	5253
Nº 16563 — De don Gerónimo Apaza	5253
Nº 16547 — De Doña Petrona Reynaga — o Tursiaga de Morales	5253
Nº 16501 — De don Luis Mamaní	5253
Nº 16487 — De don Francisco Otero Robles	5253 al 5254
Nº 16463 — De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	5254
Nº 16462 — De doña María Cleofe Alberó de Mollinedo	5254
Nº 16460 — De don Bonifacio Antonio Chávez	5254
Nº 16457 — De don Sachetti de Chaile, María o María Bartolina	5254
Nº 16455 — De don Angel Tapia	5254
Nº 16454 — De doña Dominga Tejerina	5254
Nº 16448 — De don José Arredondo	5254
Nº 16430 — De don César Alderete	5254
Nº 16418 — De don Federico Ebber	5254
Nº 16417 — De don José Notarfrancesco	5254
Nº 16415 — De don Bruno Alba Rocha	5254
Nº 16404 — De don Fernando Máteo Naclerio	5254
Nº 16392 — De don Fernando Dionisio Jurado	5254
Nº 16391 — De don Francisco Osorio	5254
Nº 16376 — De don Pablo Domingo Zerpa	5254
Nº 16375 — De don Lisi Bruno	5254
Nº 16374 — De don Ramón Cornejo	5254

REMATES JUDICIALES:

Nº 16835 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Romero Pedro	5254
Nº 16834 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Galván Ramón	5254 al 5255
Nº 16833 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Reg. del Norte vs. Orlandi Carlos Pedro Rodolfo	5255
Nº 16829 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Manuel Condorí vs. José Gabriel Torres	5255
Nº 16828 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Soremel S.R.L. vs. Arturo Peroraro	5255
Nº 16827 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Cornejo J. A. vs. Roberto M. Belmont	5255
Nº 16825 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Amat Carlos Alberto vs. Pons Francisco	5255
Nº 16824 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gómez María E. Singh Flores vs. Vaca Vicente Braulia R. de Vaca	5255
Nº 16817 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Olivetti Arg. vs. Altos Hornos Güemes S.A.	5255
Nº 16816 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Financiera Salta S.R.L. vs. Heraldó Renzi y Felipe Marinero	5255
Nº 16812 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Brand, Rubén vs. Marín Francisco y Germinal	5255
Nº 16811 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. Cancino Esther Jorquín de y Luis Germán Cancino	5255
Nº 16810 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. Herrera Marcelo y otro	5255 al 5256
Nº 16809 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José Domingo vs. Santiago Matías Pedrozza y Patrocina Arias de Pedrozza	5256
Nº 16808 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ignacio Juan Lucás	5256
Nº 16807 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Nieva Simón Alfonso vs. Frías Carmen E. de	5256
Nº 16806 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Safac Cía. F.C.A.F.S.A. vs E.M.P.A. S. en Com.	5256
Nº 16805 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Fernández, Antonio vs. Oriando Oscar Munizaga	5256
Nº 16804 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Lago, Avelino y Cía. vs. Raúl Jorge Gomery	5256
Nº 16803 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. González Marcelo y otro	5256
Nº 16302 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José Domingo vs. Lera Ricardo Feliciano y Andrés Ibarra	5256
Nº 16799 — Por J. F. Castanié —Juicio: Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez	5256
Nº 16797 — Por Raúl M. Casale —Juicio: Rugonz S.A.I.C. vs. Mercado Roberto	5256
Nº 16796 — Por José A. Cornejo —Juicio: José y Luis Guida S.R.L. vs. E.M.P.A. Soc. en Com.	5256
Nº 16795 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Néstor Román Calvet vs. Desidario Barboza	5256 al 5257
Nº 16791 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Torres, Roberto R. M. vs. Salvador Pequeño Pugalovich	5257
Nº 16793 — Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	5257
Nº 16788 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Matías Guillermo Saravia	5257
Nº 16786 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Yazile, José A. vs. Vázquez Romualdo	5257
Nº 16784 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Prevot María del Carmen García de vs. Flores Pascual Bailén	5257
Nº 16781 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Contra Ernesto Mesples —Ejecución Hipotecaria	5257

PAGINAS

Nº 16774	— Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Elías Lamón vs. Yarad Ricardo	5257
Nº 16773	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Flores Martina vs. Rueda María C. de	5257
Nº 16772	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Acreche Nesin vs. Márquez Ferreyra Manuel Brígido	5257 al 5258
Nº 16763	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta	5258
Nº 16762	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Viñuales, Royo Palacios y Cía. vs. Pardo José	5258
Nº 16761	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: González, María L. Persod de vs. Manuel Simón Godoy	5258
Nº 16757	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagles, Amado	5258
Nº 16750	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Angela López de San Millán vs. Antonio A. López	5258
Nº 16735	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Pereira Herminda vs. Arquinedes Friero	5258
Nº 16721	— Por Mario J. Rufz de los Llanos —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe F.	5258 al 5259
Nº 16718	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples, Ernesto	5259
Nº 16709	— Por José A. García —Juicio: Steinmetz, Helmut vs. Hernández Antonio	5259
Nº 16708	— Por José A. Cornejo —Juicio: Sabina García vs. Eugenio N. Torres	5259
Nº 16707	— Por José A. Cornejo —Juicio: c/Segundo Toledo.....	5259
Nº 16706	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano	5259
Nº 16695	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de	5259
Nº 16677	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Suc. de Pedro C. Genovese vs. Domingo Marinaro	5259
Nº 16676	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: José G. Ríos vs. José Bravo	5259 al 5260
Nº 16632	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Torrico, Alberto vs. Rodríguez, B. Félix	5260
Nº 16615	— Por Efraín Racioppi —Juicio: López, Manuel vs. Ovejero M. Felisa de	5260
Nº 16526	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	5260
Nº 16389	— Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino	5260

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16710	— De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Llerma y La Poma	5260
Nº 16647	— Solicita Don Ignacio Escalante	5260
Nº 16571	— Solicitado por Dn. Jesús María Basconcello.	5260

CITACIONES A JUICIO:

Nº 16813	— Juicio: Enriqueta A. de Funes vs. José Alberto Funes —Tenencia de hijos	5260 al 5261
Nº 16667	— Fernández Vda. de Aranda Sara	5261
Nº 16576	— Alberto Rey c/ José Livinoff	5261
Nº 16575	— Julio Alber c/ Pedro Bargazzi	5261

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 16832	— Casa García	5261
----------	---------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16330	— Avelino Carnero S.A.	5261 al 5264
----------	-----------------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16826	— Liga Salteña de Fútbol —Para el día 17 del actual	5264
Nº 16815	— Sulfatera S.A. —Para el día 25 de abril de 1964	5264
Nº 16801	— Radiodifusora Gral. Güemes S.A. —Para el día 25 del actual	5264
Nº 16800	— Centro Comercial de Tartagal, —Para el día 12 del actual	5264
Nº 16798	— Sociedad de Ayuda Mutua para el Personal Ferroviario —Para el día 26 del actual	5264 al 5265
Nº 16790	— Banco Regional del Norte Argentino —Para el día 24 de abril del cte. año	5265
Nº 16640	— HORIZONTES S.A.F.I.C. é I. —Para el día 25 de abril del cte. año	5265
Nº 16624	— Güemes Sociedad A.C.I. —Para el día 24 de abril del cte. año	5265

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7071	5265
-----------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

5265
5265

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 16734 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.424—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "CARNAVAL C"— El punto de descubrimiento se ubica midiendo 3383,3 metros con azimut verdadero de 124º30'831", a

partir de la casa de bombas para agua que el Establecimiento Azufrero, Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E—62, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 Km. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proyectó conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1— 10— y 21—4—64

Nº 16733 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.423—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "RIO GRANDE". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 3.312,1 metros con azimut verdadero de 118º 53'11", a partir de la casa para bombas que Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.

En un radio de 10 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó de conformidad a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 30 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16732 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.422—E ha manifestado en el Departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "MELPOMENE". El punto de descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 3.920,4 metros con azimut verdadero de 142°15'12", a partir del esquinero noreste de la casa de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó de conformidad a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 30 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16731 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, en 15 de marzo de 1963, por Expediente 4.421—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "URANIA". El punto del descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 5.127,6 metros con azimut verdadero de 133°48'53" a partir del esquinero Noreste de la casa para bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta, (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó de conformidad a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 31 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16730 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.420—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de Sulfato de Sodio y Cloruro de Sodio, denominado "NEPTUNIA". El punto de descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 5076,7 metros con azimut verdadero de 129° 48'19" a partir de la casa de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripta gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó

conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.
SALTA, Diciembre 30 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16729 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA en 15 de marzo de 1963, por Expediente Nº 4.419—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "MINERVA". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 4161,7 metros con azimut verdadero de 144°46'57" a partir de la casa para bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta tiene en el Salar. Inscripto gráficamente resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E—62, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó de conformidad a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16728 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.418—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio denominado "JUPITER". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 3.687,8 metros con azimut verdadero de 139°23'56" a partir de la casa para bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 30 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16726 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA en 15 de marzo de 1963, por Expediente Nº 4.417—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "DIANA". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 4.000 metros con azimut verdadero de 126°52'12", a partir de la Casilla para bomba de agua que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripta gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 30 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16725 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, en 15 de Marzo de 1963, por Expediente Nº 4.416—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "NUEVA TRONA". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 2.596,1 metros con azimut verdadero de 105° 38'32", a partir de la casa para bombas que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar. Inscripto gráficamente resulta ubicado dentro del cateo Expediente Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del Cód. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16724 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, en 15 de marzo de 1963, por expediente Nº 4.415—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "La Nueva Tibet". El punto de descubrimiento se ubica midiendo 3.736,8 metros con azimut verdadero de 105° 31' 27", a partir de la casa de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia), tiene en el Salar.— Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16723 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que Timoteo Novaro Espinosa, en 15 de Marzo de 1963, por expediente Nº 4.414—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un descubrimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio denominado "Nueva Siberia". El punto de extracción de la muestra se ubica midiendo 4.317,4 metros con azimut verdadero de 103° 23' 32" a partir de la casa para bombas, que el Establecimiento Azufrero Salta tiene en el Salar.— Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 810.—

e) 1—10— y 21—4—64

Nº 16719 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Timoteo Novaro Espinosa, en 15 de marzo de 1963, por Expte. Nº 4413—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento

to de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "Fortuna".— El punto del descubrimiento se ubica midiendo 3.985 metros con azimut verdadero de 107° 31' 32", a partir de la casa para bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene en el Salar.— Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
 Importe: \$ 810.—

e) 1— 10— y 21—4—64

N° 16717 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Timoteo Novaro Espinosa, en 15 de marzo de 1963, por Expte. N° 4.412—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio, denominado "Venus".— El punto de extracción se ubica midiendo 3.342,1 metros con azimut verdadero de 141° 04' 20" a partir de la casa para bombas que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en dicho Salar.— Inscripto gráficamente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta Diciembre 23 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
 Importe: \$ 810.—

e) 1— 10— y 21—4—64.

N° 16716 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Timoteo Novaro Espinosa, en 15 de marzo de 1963, por Expte. N° 4.411—E ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio denominado "Vulcania".— El punto del descubrimiento se ubica midiendo 4.428,3 metros con azimut verdadero de 115° 24' 28" a partir de la casa para bombas que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en dicho Salar.— Inscripto gráficamente resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 4186—E, de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Cód. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 23 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
 Importe: \$ 810.—

e) 1— 10— y 21—4—64

N° 16818 — EDICTO DE CANTERA:

Al señor: Juez de Minas de la Provincia de Salta.— S/D. José Miguel Cvitanic, por derechos que le confieren el Expediente número mil ochocientos cuarenta y ocho—C y la escritura que le corresponde número trescientos sesenta y seis del año mil novecientos cincuenta y tres, otorgada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia y conformando al articulado primero de la misma; solicita una concesión de explotación por el término de diez años más a contar desde la fecha en que finaliza el primer contrato—concesión. Saludo a Ud., con distinguida consideración.— Fdo.: José Miguel Cvitanic.— Nota: Adjunto la Es-

critura original N° trescientos sesenta y seis de fecha veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, cuya devolución pido.— Fdo.: José Miguel Cvitanic.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy-ocho de agosto de 1963 siendo horas doce y cinco y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frias.— Abogado Secretario.— Salta, 17 de marzo de 1964.— Proveyendo el escrito de fs. 114, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial, por espacio de quince días haciéndose saber que el Sr. José Miguel Cvitanic, accogiéndose al beneficio de preferencia que la acuerda el art. 1° del correspondiente contrato—concesión, ha solicitado su renovación para explotar la cantera de ónix "La Franca" situada en el lugar denominado Salar de Arizaro, Departamento de Los Andes, para que los interesados se presenten dentro de treinta días a contar de la última publicación.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, al interesado y repóngase.— Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Marzo 8 de 1964.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
 Importe: \$ 810.—

e) 9, 20 y 29/4/64

LICITACIONES PUBLICAS

N° 16822 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufrero Salta—
 Licitación Pública N° 55/64

Llámanse a Licitación Pública N° 55/64 para el día 22 de abril de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de una camioneta Pick-Up, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: m\$ 50.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufrero Salta.

Importe: \$ 280.—

Importe \$ 280.—

e) 10 al 14—4—64

N° 16821 — Minist. de Asist. Soc. y S. P.

Llámanse a Licitación Pública N° 4/64, para el día 21 de Abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 Tartagal Salta, durante el ejercicio fiscal 1963/64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: manteca, huevos, carnes, pan, verduras, frutas y artículos comestibles en general. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).

Importe: \$ 285.—

e) 10 al 14/4/64

N° 16820 — M. de Asist. Soc. y S. P.

Llámanse a Licitación Pública N° 3/64 para el día 16 de Abril de 1964 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1963—64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliego e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y farmacéuticos. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).

Importe: \$ 285.—

e) 10 al 14/4/64

LICITACION PRIVADA

N° 16831 — A. G. A. S.
 Minist. de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Privada para la
 Provisión de Herrajes y Morsetería Línea Rosario de la Frohtera — Las Termas.

Presupuesto Oficial: \$ 395.000.— m/n.
 Apertura: 15 de abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliegos de condiciones en el Departamento Electromecánico A.G.A.S.

La Administración General

SALTA, Abril 7 de 1964.

Ing. Civil **MARIO MOROSINI**

Administrador Gral. de Aguas Salta

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Importe: \$ 280.—

e) 10 al 14/4/64

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 16823 — (Durante los días 6, 7 y 8 de Abril del cte. año)

Jefatura de Policía cita a los que se crean con derecho sobre Bienes Muebles abandonados y secuestrados, que se encuentren en depósito de Secuestros Judiciales, sito en calle Rivadavia, 941 de esta Ciudad de Salta, para que concurren a las dependencias Policiales a consultar las listas de los efectos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

ALFONSO MARÍA PAZ

Sub Jefe

a/c. Int. de Jefatura de Policía

Importe: \$ 285.—

e) 10 al 14/4/64

N° 16819 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta.

Notifícase en legal forma al Dr. ENRIQUE ESCOBAR CIELLO, que debe concurrir por la Secretaría de este Tribunal de Cuentas sito en calle GENERAL GÜEMES N° 550 SALTA en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes al efecto de que tome vista de las actuaciones llevadas a cabo en Expediente N° 539—T/62 del T. Ctas., y produzca su descargo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde su notificación.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Importe: \$ 270.—

e) 10 al 14/4/64

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 16783 — Por: Martilleros RAUL MARIO CASALE y ANDRES ILVENTO

Por Orden del:
BANCO DE LA NACION ARGENTINA,
ASUNTO. Vs. OYARZUN FRANCISCO JOSE—
ADMINISTRATIVO.

El día domingo 19 de Abril de 1964 a las 11 hs. remataremos en el Hall del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Cafayate, por disposición del H. Directorio de dicha Institución, en el juicio Prendario seguido vs. OYARZUN, Francisco José, lo siguiente:

Un Tractor "FIAT 411—R"; Una Pala Niveladora; Un Arado de 3 discos; Un Cultivador apocador noñobarra; Una Sembradora de 4 surcos; Una Guañadora de 7 pies y Un Acolado "RURAL INCO" de 5 tt. Todo en conjunto con la BASE de Seis Cientos Seis Mil Dos Cientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 606.267.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 20/0 saldo una vez aprobada la subasta, comisión sin arancel a cargo del comprador. Dichos objetos se encuentran en poder del dep. J. Sr. Roberto A. Buccianti —Cafayate donde podrán ser revividos y dichos bienes se rematarán en el estado en

que se encuentran, no admitiéndose reclamo después de la subasta. El Banco acordará facilidades a quien o quienes resulten compradores y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago para el 50 0/0 del precio de compra (máximo para todos los bienes \$ 300.000.—) con prenda en primer orden sobre los mismos bienes, a dos años y medio de plazo, con amortizaciones trimestrales, interés 15 0/0 pagaderos por trimestres vencidos. Para informes Banco de la Nación Argentina Salta y Sucursal Cafayate o a los suscritos Martilleros.

Importe: \$ 270.—

e) 6 al 17—4—64

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 16814 — REF.: Expte. Nº 759/56
s. o. p. p/15/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSÉ GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 49 Has. del inmueble designado como "Fracción de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro Nº 4909, ubicado en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, con una dotación de 25,72 l/seg. a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "A" de Colonia Santa Rosa, mediante la hijuela Nº 5 (Comparto Lorente), aprovechando la subdivisión de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas de la Provincia.

SALTA, Administración General de Aguas
Importe: \$ 270.—

e) 9 al 22/4/64

Nº 16713 — REF.: EXPTE. Nº 14307/48
s. r. p. p/15/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Enrique Ousteritz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 6.6096 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "Esquina y Cuadro", catastro Nº 429, ubicado en Partido de Secantás, Dpto. de Molinos, con una dotación de 3,47 l/seg. a derivar del Río Brealito (márgen derecha), por la acequia Escobar.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de diez horas cada diez y ocho días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, Administración General de Aguas

e) 1 al 14—4—64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16759 — S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ERNESTO TAPIA GARZON ó ERNESTO FRANCISCO TAPIA bajo apercibimiento de ley.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace conocer a sus efectos.

Queda Habilitada la Feria de Semana Santa.

Ernesto Daud — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2—4 al 15—5—64

Nº 16758 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a he-

vederos y acreedores de doña María del Rosario ó Rosario Araña de Benavidez, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 13 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 2—4 al 15—5—64

Nº 16.744 — EDICTOS.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Nazr y Narda Sivero de Nazr" (hoy de Sivero), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 31 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 1—4 al 14—5—64.

Nº 16.736 — EDICTO.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. Quinta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de María Luisa Tejerina, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Salta, Febrero 7 de 1964.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño, por 30 días hábiles.

e) 1—4 al 14—5—64.

Nº 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente Nº 29.673—1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño. Habilitase el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

IMPORTE: \$ 390.—

e) 31—3 al 31—5—64

Nº 16.668 — SUCESORIO:—

El Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, de la Nominación, Dr. Ernesto Saman, CITA a herederos e interesados en la SUCESION de MOYA, Alfonso y Adelaida ó Adela MOYA DE TAPIA para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Habilitase la feria de Semana Santa.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
— Jugado III Nom. Civ. y Com.

IMPORTE: \$ 390.—

e) 24—3 al 3—5—64

Nº 16635. — EDICTO.

El Juez Enrique A. Sotomayor a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION de AURELIA GOMEZ RAMOS.

SALTA, 10 de marzo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Int.

Importe \$ 390.—

e) 20/3 al 5/5/64

Nº 16.611 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Mesones.

Salta, Febrero 13 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI

— Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 19—3 al 4—5—64.

Nº 16.606 — SUCESORIO.— El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teresa Sasía de Albiro.

Salta, Marzo 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

— Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 18—3 al 30—4—64.

Nº 16.574 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Armando o Antonio Armando Ortiz, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 12 de 1964.

ERNESTO DAUD

— Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 17—3 al 29—4—64.

Nº 16.573 — EDICTO: Se cita por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a acreedores o herederos de los bienes de la Sucesión Anatolio Ramos,— Angelina Teresa Castro, Secretaria interina.— Salta, Marzo 12 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 17—3 al 29—4—64.

Nº 16572 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: GUILLERMO PROSPERO PAEZ — SUCESORIO. Expte. Nº 3211/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del difunto.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la N. ORÁN, Febrero de 1964.

ERNESTO DAUD — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16570 — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA MORENO DE FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Marzo 12 de 1964

MANUEL MOGRO MORENO

— Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16563 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Apaza.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16.547 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Petrona Reynaga o Turziaga de Morales, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 28 de Febrero de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

— Secretario

Importe \$ 390.—

e) 13—3 al 27—4—64

Nº 16.501 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MANI.— Salta, 7 de febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

— Secretario

Importe \$ 390.—

e) 10/3/64 al 22/4/64

Nº 16.487. — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRAN-

CISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano - Secretario

Importe: \$ 390.— e) 9|3|64 al 21|4|64

Nº 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Marcelino Julio Rasello — Escribano - Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHAILLE, María o María Bartolina, para su publicación, habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964

Aníbal Urribarri — Escribano - Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasqualli, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSÉ ARREDONDO, Expediente Nº 4044|63.

METAN, Febrero 24 de 1964.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390,00 e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos

de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER.— Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria.

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano - Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16404. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28|2 al 13|4|64

Nº 16392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 28|2 al 13|4|64

Nº 16391. — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los aptos. SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente Nº 29.770|63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.

Importe \$ 390.—

e) 28|2 al 13|4|64

Nº 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661|63, cita por treinta días a los que se consideran con

derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715|63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano - Secret.
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16335 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Heladera Comercial Marca 'Sam' Modelo 30|2 — Base: \$ 72.858 m/n.

El día miércoles 15 de Abril de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de \$ 72.858.— m/n. Una Heladera comercial, modelo 30|2, marca SIAM, equipo Nº 2613, Gabinete Nº 1427, la que se encuentra en poder de la firma actora LERMA S.R.L. en la calle Zuviría esquina España, donde podrá ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Lerma S.R.L. vs. Romero Pedro. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 46.038|64. En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Luego de transcurridos 15 minutos de la primera subasta en caso de no haber postores, se procederá a rematarse el bien SIN BASE. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillo o Públ co
Importe: \$ 195.—

e) 10 al 14|4|64

Nº 16334 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Estufa Marca "SIMPLEX" Modelo 240 a Gas con Garrafa para 10 Kg.

BASE: \$ 7.265 m/n.

El día miércoles 15 de Abril de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de \$ 7.265.— m/n. una Estufa nueva marca SIMPLEX, Modelo 240, con regulador Nº 1540 y una garrafa de 10 Kg. las que se encuentran en poder de la firma actora Lerma S.R.L. en la calle Zuviría esquina España donde podrán ser revisadas por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Lerma S.R.L. vs. Galván Ramón. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 46.032|64. En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Luego de transcurridos 15 minutos de la primera subasta en caso de

no haber postores; se procederá a rematarse el bien SIN BASE. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público — Importe: \$ 195.—

e) 10 al 14-4-64

Nº 16.833 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Lote en la Vecina Villa de San Lorenzo — Base \$ 10.000 m/n.

El día martes 5 de Mayo de 1964 a horas 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, Remataré con la Base de las dos terceras partes o sea la suma de \$ 10.000 m/n. el Inmueble ubicado en la vecina villa veraniega de San Lorenzo, designado como lote 29 de la Sección A y cuyos títulos se registran al folio 139, asiento 1 del libro 117 de R.I. de la Capital, cuyo Catastro es Nº 19.888, Sección D, Manzana A, Parcela 28.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Regional del Norte Argentino vs. Orlandi Carlos Pedro Rodolfo". Ejecutivo. Expediente Nº 42.165/62.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe: \$ 540.—

e) 10 al 14-4-64.

Nº 16829 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO CON CASA. Pasaje ANTA Nº 1815 BASE \$ 70.000.—

El 4 de mayo pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA MANUEL CONDORY vs. JOSÉ GABRIEL TORRES, expediente 34.445/64 remataré con la base de SETENTA MIL PESOS, un terreno con casa ubicado en Pasaje Anta Nº 1815, entre calles Moldes y Ayacucho, lote 17, manzana 47 e plano 1260 D.G. Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 389 asiento uno libro 181 R.I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones. Importe \$ 540.—

e) 10 al 30-4-64

Nº 16828 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — ACOPLADO VIGUERO SIN BASE

El 17 de abril pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio EXHORTO SOREMET S. R. LTDA. vs. ARTURO PEGORARO expediente 9313/63 remataré sin base, dinero de contado, un acoplado viguero de un eje con sus dos ruedas y demás accesorios en poder del demandado, calle San Martín 1827, ciudad. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial, 5 días. Importe \$ 195.—

e) 10 al 16-4-64

Nº 16827 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA — SIN BASE

El 16 de abril pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO J. A.

Cornejo vs. Roberto M. Belmont expediente 25.959/63 remataré, sin base, dinero de contado una heladera eléctrica marca EMPIRE, tipo carnicera de 3 puertas motor Denfo Nº 4125 compresor Denfo Nº 12.534 para cortien alternada en poder del demandado, depositario judicial, calle Balcarce Nº 300, ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial 3 publicaciones. Importe \$ 195.—

e) 10 al 14-4-64

Nº 16825 — POR ARTURO SALVATIERRA MUEBLES — SIN BASE

El día 16 de abril de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, los siguientes muebles; 1 armario metálico con tres estantes interiores, y 2 escritorios metálicos de 4 cajones cada uno, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, depositario judicial y domiciliado en calle Florida 398 de esta ciudad. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: AMAT, Carlos Alberto vs. PONS, Francisco. Ejecutivo, Expte. Nº 27394/63. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Economista. Importe \$ 195.—

e) 10 al 14-4-64

Nº 16824 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 476.000 m/n.

El día 7 de mayo de 1964 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 476.000 m/n. (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle San Juan esquina Gorriti, con frentes al norte y oeste respectivamente, designada la edificación con el Nº 501 en la esquina, 507 sobre Gorriti y 1193 sobre San Juan, é individualizado el terreno como lote Nº 46, según plano archivado en la D.I. y con las siguientes dimensiones; 11 metros 7 centímetros de frente sobre calle San Juan; 12 metros 4 centímetros en el contrafrente; 30 metros 51 centímetros de fondo en su lado este y 30 metros 17 centímetros en su lado oeste, sobre calle Gorriti; limitando: al norte con la calle San Juan; sud y este, con Enrique Sansone y al oeste, con la calle Gorriti; Título folio 177 asiento 1 del libro 95 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; partida Nº 11359. Sección E. manzana 43, parcela 25. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: GOMEZ, María E. Singh Flores de vs. VACA, Vicente y Braulia R. de Vaca. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 29226/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 540.—

e) 10 al 30-4-64

Nº 16817 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

MAQUINAS DE ESCRIBIR CALCULAR Y SUMAR BASE \$ 85.400.—

El día 20 de abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 85.400.— m/n. los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI", modelo Lexicon 80 de 260 espacios de 70 cms. de carro, tabuladora, tipo de escritura elite, matricula Nº 96232676; 1 máquina de calcular eléctrica, marca "OLIVETTI", modelo Divisuma 14, Nº 85.776; 1 máquina de escribir, marca "OLIVETTI", modelo Lexicon 80/85, de 125 espacios, Nº 168.416; 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI", modelo Lexicon 80/85, tabulador, tipo de es-

critura pica Nº 190.358 y 1 máquina impresora manual, marca "OLIVETTI", modelo Summa 15, Nº 57.929, todas en buen estado y que se encuentran en poder de la firma de, mandada en calle Avda. Belgrano Nº 962, Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria: OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. ALTOS HORÑOS GÜEMES S.A., expte. Nº 10.020/63". Comisión de comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.—

e) 9 al 15-4-64

Nº 16816 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAJONES Y BOTELLAS PINARANJADA — SIN BASE

El día 13 de abril de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, REMATARE, Sin Base, 160 cajones de botellas para naranjada, en buen estado, la que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Heraldo Renzi, domiciliado en Tucumán Esq. Lavallé de esta Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — FINANCIERA SALTA S.R.L. vs. HERALDO RENZI y FELIPE MARINARO, Expte. Nº 3955/63" Comisión de cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.—

e) 9 al 13-4-64

Nº 16812 — POR EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UNA HELADERA COMERCIAL ELECTRICA DE 5 PUERTAS MARCA "SELMAR" Y UNA CORTADORA DE FIAMBRE MARCA "DIXON" — SIN BASE

El día 14 de Abril de 1964, a hs. 18, en el local de la calle Urquiza Nº 1072, ciudad, donde estará mi bandera de remate subastaré Sin Base: Una heladera eléctrica comercial, color blanco marca "Selmar" de 5 puertas y una cortadora de fiambre marca "Dixon" Nº 50797, en mi poder, puede verse en Urquiza 1072, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 5ª Nominación. Juicio: Brand, Ruben vs. Marín, Francisco y Germinal. Ejecutivo. Expte. Nº 7432/62. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.—

e) 9 al 13-4-64

Nº 16811 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UN RECEPTOR DE RADIO MARCA "PHILLIPS" BASE: \$ 10.900 m/n.

El día 23 de Abril de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 10.900 m/n., un receptor de radio marca "Phillips", modelo L 3 — AL 90 T, Nº 19172, en poder de la parte actora Casanova Novel, Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 4ª Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Cancino, Esther Jorqui de y Luis German Cancino. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 29.432/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.—

e) 9 al 13-4-64

Nº 16810. — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UNA COCINA MARCA "VOLCAN", A GAS DE KEROSENE BASE: \$ 8.880.— m/n.

El día 23 de Abril de 1964, a hs. 18,15, en

mi escritorio Caseros 1856, ciudad; remataré con la base de \$ 8.380 m/n., una cocina marca "Volcán" Mod. 2510 K., N° 1856, en regular estado, en poder de la parte actora, Casa Novel, Florida 56, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Herrera, Marcelo y Tejerina Eulogio". Ejec. Prendaria. Expte. N° 29.519/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Importe \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16809 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA COCINA MARCA "VOLCAN", A GAS
BASE: \$ 24.510 m/n.**

El día 23 de Abril de 1964, a hs. 18 en mi escritorio Caseros, 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 24.510 m/n., una cocina a gas, mod. 360, N° 333235 en buen estado, en poder de la parte actora Casa Novel, Florida N° 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. Cuarta Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Santiago, Matías Pedroza y Petrocinia, Arias de Pedroza. Ejec. Prendaria. Expte. N° 29.332/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16808 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA RADIO A TRANSISTORES MARCA
R. C. A. VICTOR
— SIN BASE —**

El día 13 de Abril de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Radio a transistores marca R. C. A. Victor spn. en perfecto estado de funcionamiento, modelo grande en poder del depositario judicial designado Sr. Ignacio Juan Lucas domiciliado en Villa Tranquila de la ciudad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ignacio Juan Lucas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 6167/61. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16.807 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA RADIO MARCA "PHILLIPS"
Y UN SOFA CAMA
— SIN BASE —**

El día 13 de Abril de 1964, a horas 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una aparato de radio marca "Phillips", en mi poder donde puede verse en mi escritorio y Un sofá cama con armazón de hierro niquelado en poder de la depositaria judicial Sra. Carmen B. de Frías. Puede verse en Barrio General Güemes Casa 75. Grupo 2, ciudad, Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 5a. Nominación. Juicio: "Nieve Simón Alfonso vs. Frías, Carmen B. de", Prep. Vía Ejecutiva Expte. N° 9175/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16806 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA MAQUINA SOBADORA MARCA "SIAM"
CON MOTOR ELECTRIC CORRIENTE
ALTERNADA, TRIFASICO
— SIN BASE —**

El día 13 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina Sobadora marca "Siam", con motor eléctrico para co-

rriente alternada, trifásico en poder del depositario judicial Sr. Carim Abdala, puede verse en la calle Coronel Suárez N° 256, ciudad Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. 5ª. Nominación. Juicio: "Safac. Cla. F. C. A. F. S. A. vs. E. M. P. A. S. en Com." Ejecutivo. Expte.: N° 10.171/63. Señal 30 por ciento. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16805 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA RADIO A TRANSISTORES DE MESA
MARCA "ANTOFER"
BASE: \$ 4.410.— m/n.**

El día 24 de Abril de 1964, a horas 18.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 4.410 m/n., una radio a transistores de mesa onda larga marca "Antofer" N° 13.102, en poder de la parte actora, Casa Fernández, San Martín 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 1. Juicio: Ejec. Prendaria. Fernández, Antonio vs. Orlando Oscar Munizaga. Expte.: N° 9339/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16804 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA BALANZA AUTOMATICA MARCA
"IDOLO" Y UN MOSTRADOR VITRINA
— SIN BASE —**

El día 13 de Abril de 1964, a horas 18.45, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Una balanza automática marca "Idolo" N° 1149, capacidad 15 kgs., en buen estado y funcionando y un Mostrador vidriera, medidas aprox. 2.30 de largo x 1 mts. de alto, en buen estado en poder del depositario judicial designado Sr. Raúl Jorge Gomory, domiciliado en calle Alvear N° 666, ciudad, donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 2ra. Nominación. Juicio: Lago, Avelino y Cía. vs. Raúl Jorge Gomory. "Ejecutivo. Expte. N° 33.783/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16803 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA COCINA MARCA SUPER VOLCAN, A
GAS DE KEROSENE — BASE: \$ 7.280 m/n.**

El día 23 de abril de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.280,00 m/n., una cocina marca Super Volcán mod. 2700 k. N° 2371, en poder de la parte actora Casa Novel, Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. González, Marcelo y Petronila E. de González. Ejec. Prendaria. Expte.: N° 29.313/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 9 al 13—4—64

**N° 16.802 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA COCINA MARCA "VOLCAN", A GAS
DE KEROSENE — BASE: \$ 9.100.— m/n.**

El día 23 de Abril de 1964, a horas 18.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 9.100 m/n., una cocina marca "Volcán" mod. 2700 K. N° 2363 en poder del depositario judicial Casa Novel, Florida 56 donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se

subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Lera, Ricardo Feliciano y Andrés Ibarra". Ejec. Prendaria. Expte.: N° 29.310/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195 e) 9 al 13—4—64

**N° 16799 — POR: J. F. CASTANIE
JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—
TERRENO 10 x 20 METROS CALLE
J. CASTELLANO N° 352**

El día miércoles 6 de Mayo de 1964, en mi escritorio, calle Leguizamón N° 675, a las 18 horas, remataré un terreno ubicado en calle J. Castellano N° 352, con una extensión de 10 x 20 metros Cat. 23863 Sec. D manz. 56 b Parc. 9, con la base de \$ 4.000.— 2/3 partes y fiscal. Señal 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación en juicio "Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez" Emb. Prev. Expte. 7871/62 Edictos 15 días B. Oficial y El Intransigente.

Salta, Abril 7 de 1964
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe: \$ 540.— e) 9 al 29—4—64

**N° 16797 — POR: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — MOTOR TRIFASICO "CAEBA"
CORRIENTE ALTERNADA — SIN BASE**

El día viernes 10 de Abril de 1964 a horas 16 REMATARE SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor un motor trifásico marca "CAEBA" N° 24367 en buen estado de uso y funcionamiento, el que puede ser revisado en el domicilio del Depositario Judicial y deudor Sr. ROBERTO MERCADO, calle Almirante Brown N° 451 de esta ciudad Capital.— Ordena S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 1a. Nominación Dr. Ernesto Samán en el Juicio "EJECUTIVO — RUGONZ S. A. I. C. VS. MERCADO, Roberto Expte. N° 45355.— 1963. En el acto de la subasta el 30 por ciento como señal, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente. Comisión a cargo del comprador.— RAUL MARIO CASALE — Martillero Público.— T. E. 4130. Importe: \$ 195.— e) 8 al 10—4—64

**N° 16796 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MAQUINAS EMPASTADORA
Y SOBADORA — SIN BASE**

El día 17 de abril próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192— Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 máquina empastadora, marca "SIAM", serie N° 354, capacidad 70 kls. y 1 máquina sobadora marca "SIAM", serie 301— de 0.60 cms. de ancho, en buen estado de uso conservación y funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Coronel Suárez N° 256— Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec.— JOSE Y LUIS GUIDA S. R. L. VS. E. M. P. A. SOC. EN COM., Expte. N° 10.335—1963". Comisión c. comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 195.— e) 8 al 14—4—64

**N° 16795 — POR: CARLOS L. GONZALEZ
JUDICIAL — MOTO Y RADIO — SIN BASE**

El día 10 de abril de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Le-

trado N° 1, en juicio: Prep. Vía Ejecutiva—**NESTOR ROMAN CALVET VS. DESIDERIO BARBOZA** Expte. N° 10.560|63. Remataré sin base una moto marca "TEHUELCHÉ" y una radio a transistores marca "ALT FID", elementos estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscrito Martillero. Señala: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 6 de abril de 1964. **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU** — Martillero Público. **IMPORTE: \$ 195.—** e) 8 al 10—4—64

N° 16.791 — Por: **JULIO CESAR HERRERA** — Judicial — Una Sierra Para Carnicería y una Balanza — Sin Base

El 10 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, Una Sierra Sin Fin, para carnicería, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. N° 12266 mod. S. y Una Balanza, marca Andina, N° 31522. Revisarla en Pedro A. Pardo 395, ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, juicio: "Embargo Preventivo — Torres, Roberto Rodolfo María vs. Salvador Pequeño Pugalovich y Otros. Expte. N° 8176|62".— Señala: el 30 o|o.— Comisión: 10 o|o.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 195.—

e) 8 al 10—4—64.

N° 16793 — POR: **JOSE A. GOMEZ RINCON CREDITOS EN EJECUCION — SIN BASE**

El día 10 de abril de 1964, a horas 18, en calle General Guemes 410, Ciudad, remataré SIN BASE los créditos que le corresponden a don Manuel Ruiz Molina en autos: "Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles, Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. 29286, Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial de Salta. Monto del crédito: \$ 322.053.— m|n. y en autos: "Ejecutivo — Manuel Ruiz Molina vs. Rodolfo Robles, N° 29264, del Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial. Monto de este Crédito: \$ 50.000.00 m|n. En el acto del remate, el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio. Saldo, al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa en autos: "No 28634—1963 I. Gareca y Cía. vs. Ahumada, Washington y Manuel Ruiz Molina, Embargo Preventivo (hoy ejecutivo). **Importe: \$ 195.—** e) 8 al 10—4—64.

N° 16.788 — Por: **ANDRES ILVENTO** — JUDICIAL —

El día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre 199, Salta, remataré con la Base de Doscientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 36|100 m|n. c|l. (\$ 205.333. con 36|100) (2|3 partes de la valuación fiscal), la fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, título registrado As. 1, folio 357, Libro 7 de Rosario de Lerma. Catastro 1666, con una superficie de 36 Hs. con 4654 m2. y 6 decímetros2, designado con el número 9 del plano 109.— Ordena el señor Juez Federal de Salta, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Sr. Matías Guillermo Saravia, Expte. 50135|62.— Señala 30 o|o a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Intransigente".— Informes en el Banco de la Nación Argent.na. (Salta) o al suscrito martillero, Mendoza 357, Dpto. 4 —Salta.— **ANDRES ILVENTO**, Martillero Público. **Importe: \$ 270.—** e) 7 al 20—4—64.

N° 16.786 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** — Judicial — Terrenos — con Bases

El día 29 de abril de 1964 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el N° 39 con frente a la calle Damián Torino, comprendido entre las calles Ituzaingó y Florida, de la manzana delimitada por esas calles y la Independencia.

BASE \$ 1.333.33 m|n.

—Lote de terreno designado con el N° 40 ubicado en la esquina formada por las calles Ituzaingó y Damián Torino, de la misma manzana 123 a. 6 sea la delimitada por esas calles y las Independencia y Florida.

BASE \$ 3.333.33 m|n.

—Ambos lotes unidos entre si y con extensión de 9 metros cincuenta centímetros de frente por 30 metros cincuenta centímetros de fondo cada uno, y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 219 asiento 1 Libro 279 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral —Partidas N°s. 21113 y 21114, Parcelas 13 y 14 respectivamente. Plano archivado en D. de I. bajo N° 1356. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Yazlle, José A. vs. Vázquez, Romualdo —Ejecutivo Señala en el acto 30 o|o a cuenta del precio venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente. **Importe: \$ 540.—**

e) 7 al 27—4—64

N° 16784 — Por: **Miguel A. Gallo Castellanos** — JUDICIAL —

El 20 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones equivalentes a las 20|24 avas partes indivisas que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, denominado Finca "LOS-LOS", por títulos registrados a folio 320 asiento 8 y folio 441 asiento 14 de los libros 4 y 7 respectivamente de R.I. de Chicoana Catastro N° 338. En el acto 30 o|o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación, edictos por 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente.

Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: Prevot, María del Carmen García de vs. Flores, Pascual Bailón.

Importe: \$ 270.—

e) 6 al 17—4—64

N° 16781 — Por: **Justo C. Figueroa Cornejo** Judicial — Espléndida Propiedad en esta Ciudad — Base \$ 900.000.— m|n.

El día Martes 28 de Abril de 1964 a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de \$ 900.000.— m|n. el Inmueble ubicado en esta Capital sobre la calle Zuvria con numeración 963 y 965 entre las calles Ameghino y Necochea.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, circunscripción Primera, Sección "B", Manzana 31, parcela 4, partida N° 6161. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos que se sigue en este Juzgado Contra el Señor **ERNESTO MESPLES**, —Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 10.797|63. El Contrato Hipotecario establece la expresa prohibición de locar el Inmueble por lo cual dicha propiedad en el caso de ser adquirida en la subasta se considera libre de ocupantes.— En el acto de la subasta el 30 o|o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Bo-

letín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público **Importe: \$ 540.—**

e) 6 al 24—4—64

N° 16774 — Por: **José Martín Risso Patrón** Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes **BASE \$ 136.666,66**

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires N° 80 —Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. N° 44.039|63, remataré con BASE de \$ 136.666,66 m|n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2|3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1,897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N° 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro N° 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m|n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o|o del precio de la compra, como seña a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ. **Importe: \$ 600.—**

e) 3—4 al 18—5—64

N° 16773 — Por: **EFRAIN RACIOPPI**

— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Dos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad

BASES: \$ 32.000 m|n. y \$ 3.200 m|n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 13,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2|3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: (1) Avenida Independencia entre Catamarca y Santa Fé, título registrado a folio 203, asiento 5 del Libro 117 de R.I. Capital; Catastro N° 9842, Sección D, manzana 78, parcela 27; Base \$ 32.000.— m|n. (2) Calle Catamarca entre Pje. Dr. Ernesto Solá y Avda. Independencia título registrado a folio 94, asiento 5 del Libro 119 de R.I. Capital; Catastro N° 18979; sección D, Manzana 74 b; Base \$ 3.200.— m|n. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. Ira. Nominación. Juicio: Flores, Martina vs. Rueda, María C. de Ejecutivo. Expte. N° 45.614|63. Señala 30 o|o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. **Importe: \$ 540.—**

e) 3 al 23—4—64

N° 16772 — Por: **EFRAIN RACIOPPI**

— REMATE JUDICIAL —

Inmueble en esta Ciudad "Barrio Parque 3 Cerritos" Avda. Uruguay **BASE: \$ 21.466.66 m|n.**

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 13,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2|3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 21.466.66 m|n., un inmueble ubicado en esta ciudad en el

"Parque 3 Cerritos", con frente a la Avda. Uruguay entre Los Paraísos y 12 de Octubre que le corresponde al demandado según título registrado al folio 51, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de Capital; Catastro N° 29645 sección K, manzana 8, parcela 7. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio Acreche, Nesim vs. Márquez Perreyra, Manuel Brígido. Ejecutivo. Expte. N° 27.833/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—4—64

N° 16763 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble Ubicado en esta Capital BASE: \$ 48.000.— m/n.

El día miércoles 22 de abril de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000 m/n. Un terreno ubicado en esta Capital designado como Parcela 25, Manzana 11, de la Sección B y cuyo Catastro es N° 12.790 y cuyos títulos están inscriptos al folio 265 asiento 1 del Libro 91 de esta Capital.

ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos" Ejecutivo Expte. N° 8802/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Cítase para que en el término de 9 días a los acreedores Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16762 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Importante Fracción en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán BASE \$ 333.333,33 m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 333.333,33 m/n. el Inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, inscripto al folio 114, asiento 3 del libro del R. I. de Orán y cuyo Catastro en N° 2512 y que pertenece a la parte integrante de la finca denominada "LA TOMA" correspondiente al Sr. José A. Pardo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Viñuales, Royo Palacio y Cía. S.A.C. é I. vs. Pardo José Antonio —Ejecutivo. Expte. N° 28.084/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16761 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Esplenda Propiedad en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán Fracciones de la Finca "Santa Rosa" y "La Toma" BASE \$ 380.000.— m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n.

la fracción ubicada en el Departamento de Orán integrante de las fincas "SANTA ROSA" y "LA TOMA" y cuya superficie total es: 6 Hectáreas 8.656 metros cuadrados, este lote se identifica con el N° 119 del Plano de Subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el N° 266. Nomenclatura Catastral; Departamento de Orán Partido "SAUCELITO", Distrito Colonia Santa Rosa, Catastro N° 812, Lote N° 119. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: González, María Luisa Person de vs. Manuel Simón Godoy —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 34.135/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16757 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle: Santa Fe Entre Toscano y Acevedo BASE: \$ 19.333,33 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santa Fe entre Toscano y Acevedo designado con el N° 43 de acuerdo al plano N° 1624, título registrado al folio 439, asiento 1 del libro 207 R. I. Capital y que le corresponde al demandado en condominio con la señora Josefina Benavidez de Sagies; Catastro N° 24.342. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagies, Amado, Ejecutivo Expte. N° 27.632/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito. Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16750 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON Judicial — Dos Lotes en General Mosconi BASE \$ 30.666,66

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán) en juicio Ejecutivo Angela López de San Millán vs. Antonio Antenor López, Expte. N° 4626/63 remataré con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal dos lotes de terrenos, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en General Mosconi, Dpto. de San Martín señalados como lotes 17 y 18 del plano N° 61. Catastro 5746 y 5747. Lote 17 con una superficie de 412,15 mt.² y lote 18 512,12 mts.² Límites y demás datos en su título al folio 129 asiento 1 Libro 36 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones — Foro Salteño 30 publicaciones — El Intransigente: 2 public. Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16735 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en "La Candelaria" El día 15 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) — Inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, esta Provincia, individualizado como Fracción 1, con una superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacio-

nal a El Tala; AL ESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL OESTE, prop. de los herederos Romano, según TITULO registrado a folio 196 asiento 3 del Libro 1 de R. I. La Candelaria.

b) — Inmueble ubicado en el departamento de La Candelaria, esta Provincia señalado como Fracción N° 2, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala, que la separa de la prop. de Mercedes L. de Falalde AL OESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL ESTE, prop. de Pedro Nuñez, según TITULO registrado a folio 202 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

c) — Tres terrenos ubicados en el departamento de La Candelaria, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, Río de La Candelaria AL ESTE prop. de Alejandro Senez y AL OESTE, terrenos del Sr. Senez, denominado Fracción 1, según TITULO registrado a folio 439 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

Los tres inmuebles mencionados anteriormente, figuran con el Catastro N° 370 de La Candelaria —Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. — BASE DE VENTA DE LOS TRES INMUEBLES \$ 39.333,32 m/n.

d) — Inmueble ubicado en Villa La Candelaria a. departamento mismo nombre, esta Provincia, señalada como Fracción 2, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, arroyo por medio de prop. de Pedro Nuñez; AL ESTE calle s/ nombre que separa de la Plaza Pública y AL OESTE, prop. del Sr. A. Senez, según TITULO registrado a folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro N° 24 —Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 133,32.

e) — Inmueble ubicado en Departamento La Candelaria, denominado Banda Aguadita; con superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: AL NORTE, prop. de José G. Astiguetta; AL SUD, arroyo del Cementerio de La Candelaria; AL ESTE, prop. de la Sucesión de Balbina Pérez y AL OESTE prop. de herederos Romano, según TITULO registrado a folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro 97 —Valor fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.

El comprador entregará en el acto de remate el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. C. de la Ciudad de Tucumán, en autos: Ejecutivo — Carlos Perreira Sermida vs. Arquímides Friero, Expte. N° 10.434/63. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

Importe: \$ 180.—

e) 1°—4 al 14—5—64

N° 16721 — Por: Mario José Ruiz de los Llanos — Judicial — Una Rural Estanciera "IKA"

El día 14 de Abril de 1964 a horas 17,30, en mi escritorio Leguizamón 238 de esta Ciudad, remataré con BASE de \$ 300.000.— una Rural Estanciera marca "IKA", modelo 1959 equipada con un aparato de radio marca PHILLIPS de 5 válvulas y dos ondas, la que puede verse en el taller de la calle Pueyrredón N° 841. En caso de no haber postores por la base indicada, realizaré al término de media hora un segundo remate sin BASE. En el acto del remate 30 0/0 de seña saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra.

Instancia C. y C. 3a. Nominación en el juicio Ejecutivo, Expte. N° 26.822[63] — Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe Federico Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Mario José Ruiz de los Llanos — Mart. Públ. Importe: \$ 170.—

e) 1º al 6-4-64

N° 16718 — Por: José Alberto Gómez Rinçon Judicial: Casa en esta Ciudad, ubicada en calle Zuvría 965 entre Necochea y Ameghino — BASE \$ 60.333,33 —

El día 24 del mes de abril de 1964, en calle General Güemes N° 410 ciudad, a horas 18 REMATARE con la BASE de \$ 60.333,33, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, UN INMUEBLE ubicado en esta Capital, con títulos registrados a folio 161, asiento 9 del libro 246 del R. I. de Capital, catastro N° 6161, Sección B, manzana 31 de don Ernesto Mesples.

Dicho inmueble está constituido por una casa habitación, situada en calle Zuvría 965 de esta ciudad, entre Necochea y Ameghino. La propiedad está ocupada por su propietario. GRAVAMENES: Hipoteca 1a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 600.000.— folio 162, asiento 10 del mismo libro.

Hipoteca 2a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 300.000.— registrada en asiento 11.

OTROS GRAVAMENES: Ver Expediente 10.474[63] fs. 18, del Juzgado de 1a. Inst. 4a. Nom., en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Ernesto Mesples. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— COMISION de arancel a cargo del comprador.— EDICTOS por 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Tribuno.— ORDENA: el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 5a. Nominación en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples, Ernesto. Expte. N° 10474[63] Ejecutivo. Importe: \$ 540.—

e) 1º al 21-4-64

EN LA CIUDAD DE ORAN

N° 16709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL

INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.

— BASE \$ 40.000 m/n.

El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de ORAN, REMATARE con la base de CUARENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote N° 80 del plano 262 de la Direc. Gral. de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor—oeste y Sud—este y 500 mts. en sus lados Nor—este y Sud—oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LIMITES: Nor—oeste lote 67; Sud—este, lote 93; Nor—este lote 81 y Sud—oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 N° 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1º Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. N° 4251—1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro citado.— 2º Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039[63] hasta cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3º Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial; 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com.

del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980[63]".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 18 a 20 horas.— ORAN.

JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público.

IMPORTE: \$ 600.— e) 31-3 al 13-5-64

N° 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS El día 14 de mayo pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 6 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro N° 1509. Valor fiscal \$ 19.000. BASE \$ 12.666,66; b) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 7 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro N° 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1a. Instancia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA vs. EUGENIO N. TORRES, expte. N° 29.705[63]". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 30[3] al 13[5]64

N° 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666,66

El día 11 de mayo pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 6.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote N° 12 Manzana 69b. del plano N° 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 491 asiento 1 del libro 21 de R.I. Orán. Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia c/SEGUNDO TOLERO, expte. N° 20.072[58]". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 600.— e) 31[3] al 13[5]64

N° 16706 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

DERECHOS Y ACC. SINMUEBLE

— SIN BASE —

El día 21 de abril pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAUL R. MOYANO, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Sorla (Pedernera al 200) individualizado como lote N° 16 del plano N° 1446 del legajo de Planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 57 asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro N° 19.129. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE BLANCO vs. RAUL R. MOYANO, expte.

N° 9852[63] Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Importe \$ 540.— e) 31[3] al 20[4]64

N° 16695. — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Y EN EMBARCACION — SALTA

BASES: \$ 52.666,66; \$ 28.000,00 y \$ 25.333,32 El día 15 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles: de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14. base: \$ 52.666,66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote N° 5 manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2, parcela 9; Base: \$ 28.000,00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 8, manzana 28. Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333,32 m/n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075[63]. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31[3] al 13[5]64

N° 16677 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 13 de mayo de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos Embargo Preventivo Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinaro Expte. N° 23379[63]; Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López N° 388 entre las de S. del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado, por título que se registra a folio 1 asiento 1 del libro 57 de R.I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los Sres. Rocco Marinaro y Josefa Montagna de Marinaro. Con BASE de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 28.666,66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Edictos 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Asimismo citase a los acreedores de Dn. Domingo Marinaro para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, si así lo quisieran.

SALTA, Marzo 16 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.— e) 30-3 al 24-4-64

N° 16676 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 21 de abril de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecutivo José G. Ríos vs. José Bravo — Expte. N° 34.267[63], remataré con BASE de Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta Pesos Con Sesenta y Seis M/N. (\$ 32.666,66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 407 asiento 1 del libro 151 de R.I. de Capital, catastro N° 18556, Sección E. Manzana 70, Parcela 7, con frente a la calle Islas Malvinas entre las de Tucumán y Corrientes. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.—

Saldo: a la aprobación judicial. Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco en El Intransigente.

SALTA, Marzo 25 de 1964
 Carlos L. González Rigau — Martillero
 Importe: \$ 540.—
 e) 30-3 al 17-4-64

Nº 16.632.

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
 — JUDICIAL —

El 14 DE ABRIL DE 1964, a las 17, en Sar miéto 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 9.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le pertenece en condominio al demandado sobre el inmueble ubicado en esta capital, catastro bajo el Nº-20772, Sec. E, Manz. 103 a), Parc. 17, y con título reg. a Fllo. 434, As. 11, del Libro 163 de R.I. Capital. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "TORRICO, Alberto vs. RODRIGUEZ, Beramondi Félix — rep. Vía Ejec. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
 Martillero

Importe \$ 540.— e) 20/3 al 17/4/64

Nº 16.615 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
 Remate Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad, Calle Alvarado Nº 1291.

Base: \$ 151.927.60 m/n.

El día 10 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base proporcional de las 2/3 partes del total correspondiente a 2920/3562 acciones o sea de \$ 151.927.60 m/n., la porción indivisa que le corresponde a la demandada sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 1181, según título registrado a folio 316, asiento 3, del Libro 5 de R. I. Capital; parcela 27 de la manzana 11b; sección E; plano 494. Catastro Nº 4484, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "López, Manuel vs. Ovejero, M. Felisa G. de y Otros". — Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 10.304/63. Seña 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada para publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 540.— e) 19-3 al 12-4-64

Nº 16526 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 Judicial — Inmueble en Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanas y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana. — Catastro Nº 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.

b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE de 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiáreas y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calavera; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro Nº 367. Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.

c) Inmueble denominado "Gibraltar" o "Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de esta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts.2. y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi. — Catastro Nº 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica, López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. Nº 34.071/63. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.—
 e) 11-3 al 23-4-64

Nº 16.389 — Por: JULIO CESAR HERRERA
 Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. Nº 28.417/63". Seña: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.— e) 27/2 al 10-4-64.

POSESION TREINTANAL

Nº 16.710 — POSESORIO. — Habándose presentado don Alfonso David Diez Gómez de-

duciendo posesión treintañal, para sí y para su esposa doña Elva S. - Wierna de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228-hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Encrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosar", "Potrero" y "Chañi", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado con el Nº 51 del plano acompañado Nº 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble denominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenece al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el Nº 1 de Juan B. Otegui; Nº 2, de A. Schiafino; Nº 3, del mismo propietario; Nº 4, de B. Deguerrero; Nº 5, de María E. Morán de Larronde; Nº 6, de Ventura Olsina; el Nº 10, de José Antonieto, Nº 17 y 18, de A. M. Torres; Nº 23, de Eduardo Stoppani; Nº 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Delaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ DAVID y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.
 IMPORTE: \$ 540.— e) 31-3 al 27-4-64

Nº 16647 — EDICTOS:

ERNESTO SAMAN Juez Civil Primera Nominación cita por 20 días a quienes tuvieren derecho a oponerse a la posesión treintañal que solicita IGNACIO ESCALANTE, de inmueble sito en Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro 208, apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial.
 Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
 Importe: \$ 540.— e) 23-3 al 20-4-64

Nº 16571 — EDICTO:

El Doctor Ricardo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 8ª. Nominación, cita llama y emplaza a los herederos de don Luis Vicente Cáceres a efecto de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre prescripción treintañal tramita don Jesús María Basconcello en Expediente Nº 22.508/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al oficial.
 SALTA, Febrero 25 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Juzgado III Nom. Civ. y Com.
 Importe: \$ 600.— e) 16-3 al 28-4-64

CITACIONES A JUICIO

Nº 16813 — CITACION:

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. Civil y Comercial ciudad Salta, cita y emplaza por veinte días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca

a. estar a derecho en el juicio de Divorcio, Separación de bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta A. de Tunes, Expediente N° 34.848/64, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial.

Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Abril 8 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

Importe: \$ 540.—

e) 9/4 al 8/5/64

N° 16.667 — EDICTO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION, en el Expte. N° 45.468-83 — caratulado — FERNANDEZ, Vda. de Aranda Sara Solicita ADOPCION del menor JUAN CARLOS CORTEZ, cita a RITA CORTEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle defensor en oficio que la represente en el juicio.

Salta, 4 de Marzo de 1964

MARCELINO JULIO RASELLO — Escribano
Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 24-3 al 22-4-64

N° 16576. — EDICTO.—

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. N° 4673/63; "ALBERTO REY C/JOSE LIVINOFF — EJECUTIVO", cita por edicto que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don José Livinoff, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— S. Ramón de la Nueva Grán, Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano — Secretario

Importe \$ 540.—

e) 17-3 al 15-4-64

N° 16575. — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. N° 2482/62 "JULIO ALBER C/PEDRO BARGAZZI — EMPARGO PREVENTIVO", cita por edicto que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don Pedro Bargazzi, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— S. Ramón de la Nueva Grán, Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano — Secretario

Importe \$ 540.—

e) 17-3 al 15-4-64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 16832 — CASA GARCIA — Administración, Exposición y Ventas: Zuviria 301 Esq. Gral. Güemes — Salta — Convocatoria de Acreedores de Enrique García Córdoba

A los efectos de la verificación de créditos del presente juicio, los acreedores justificarán sus derechos ante el Síndico designado, Contador Público Nacional Dn. Manuel Gómez Bello, domiciliado en Rivadavia 384 de esta Ciudad, hasta el 30 del actual.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria Juzgado 3º Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 270.—

e) 10 al 14-4-64.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 16.830 — SEGUNDO TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS

En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Es-

cribano autorizante, comparecen don Avelino Carnero, brasileño casado en primeras nupcias con doña Tomasa Blanco, quién lo hace por sí y como apoderado de los cónyuges Gabriel Blanco y María Aurora Muñoz de Blanco, de acuerdo a los respectivos testimonios de los poderes que me exhibe, devolviendo el del señor Blanco por ser general y anexa do el de la señora de Blanco; doña Tomasa Blanco de Carnero, argentina, casada en primeras nupcias con don Avelino Carnero, don Gabriel Blanco, español, casado en primeras nupcias con doña María del Río, doña Norma Carnero, argentina, (de veinte años de edad, soltera, doña Mirta Carnero, argentina, de diecinueve años de edad, soltera, don Pedro Moncada, argentino, soltero, don Angel Antón, español, soltero y don Bernardo Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Josefa Lacugna, todos los comparecientes son comerciantes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, mayores de edad, a excepción de las señoritas Norma y Mirta Carnero quienes son menores pero hábiles para este otorgamiento, por encontrarse autorizadas a ejercer el comercio por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, con fechas catorce de Julio de mil novecientos sesenta en los autos "Carnero Norma s/venia" y "Carnero Mirta s/venia", respectivamente, que en testimonios debidamente inscriptos tengo para este acto a la vista en el expediente número site mil quinientos nueve de la Inspección General de Justicia, agregando a la presente copia autenticada de los mismos. Y los comparecientes dicen: Que por acta privada de fecha cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la Sociedad "Avelino Carnero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla. Que habiendo sido llenados los requisitos exigidos por el Artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo Trescientos diecinueve del mismo Código, declaran que vienen por la presente a reducir a escritura pública los Estatutos de la mencionada sociedad y las actuaciones producidas con motivo del otorgamiento de su personería jurídica, por el Poder Ejecutivo Nacional, que constan en el Expediente sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, que transcriptos dicen: "Estatutos de Avelino Carnero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "Avelino Carnero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El término de duración podrá ser prorrogado por Asamblea.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) COMERCIALES: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; B) INDUSTRIALES: Extraer, procesar, elaborar y transformar, constituir y/o fabricar y/o reparar, en establecimiento propios o de terceros, materiales, productos intermedios y finales sean bienes de consumo o de capital — de las industrias alimenticias, textiles, del caucho, plásticas, químicas y electro químicas, metalúrgicas, y electro-metalúrgicas, madereras y del cuero, sus derivados, sub-productos y conexos, comprendiendo el fraccionamiento, comerciali-

zación y distribución de los mismos; C) FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta (t. o. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. D) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; E) AGROPECUARIAS: Med ante la explotación de la agricultura ganadería y sus conexos, incluso forestación, fruticultura, floricultura, horticultura, piscicultura, avicultura, apicultura y cualesquiera otras actividades rurales, incluso el acondicionamiento, industrialización y comercialización de sus productos.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes todos los actos y contratos que no estuviesen prohibidos por la ley y que, directa e indirectamente, favorezcan su desarrollo, siempre que se relacionen con su objeto.

ARTICULO TERCERO: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción.— El capital autorizado se halla totalmente emitido y su suscripción e integración fueron efectuadas de acuerdo con las proporciones del art. trescientos dieciocho del Código de Comercio.— El remanente será integrado cuando lo determina el Directorio.

ARTICULO CUARTO: El Capital autorizado podrá ser aumentado hasta a suma de cien millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias y/o preferidas, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, la cual fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse.— Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia.— Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos que se reuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.— La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma de pago de las acciones.— En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del art. trescientos dieciocho del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, pudiendo las mismas ser nominativas o al portador, ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y preferidas, sin derecho a voto, salvo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos pactados y/o asignados, en cuyo caso tendrán derecho a un voto.— Para la designación de Síndico, todas las acciones ordinarias tendrán un voto.

ARTICULO SEXTO: Los certificados, y las acciones tendrán los requisitos del art. trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmados por el Presidente y un Director.— Una de las firmas podrá serlo en facsímil.— Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones.— Producida

la integración de los certificados serán canjeados por los títulos respectivos.—Corresponden a la Asamblea General y al Directorio, en su caso, determinar la fecha, modo y condiciones de integración de las acciones.

ARTICULO SEPTIMO: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que podrá ser acumulativo, durante tres ejercicios anuales consecutivos y no podrá exceder de un quince por ciento pagaderos con prioridad al del las acciones ordinarias; b) Gozarán de una participación adicional que no excederá del diez por ciento de su valor nominal; c) Si la Asamblea lo autoriza y de conformidad con el art. trescientos cuarenta y seis del Código de Comercio, podrá establecer el rescate, por licitación o por sorteo, de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo.—Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinte por ciento de su valor.—Integración.—En los casos de sorteo se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación; d) En caso de liquidación de la Sociedad, tendrán derecho a prioridad sobre el producto de aquella.

ARTICULO OCTAVO: Los poseedores de acciones de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las mismas en proporción a las que posean, caducando este derecho a los quince días de finalización de la publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. Si se emitieran conjuntamente acciones de distinta clase, se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia de cada accionista dentro de su clase.—Si se resolviera emitir acciones de una sola clase o de varias, pero sin guardar la proporción anterior, todos los poseedores de acciones sin distinción, tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean.—No se aplicará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago en acciones de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad de acuerdo con el artículo noveno.

ARTICULO NOVENO: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los productos aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen un valor equiva ente al de las acciones dadas en pago.

Se será necesaria una resolución expresa del Directorio bajo la responsabilidad personal y solitaria de sus miembros y se hará la comunicación pertinente a la Inscripción General de Justicia.

ARTICULO DECIMO: La Asamblea General podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro.—La misma Asamblea determinará o facultará al Directorio, para que resuelva sobre las condiciones, planes, precio, interés, amortización y garantía, que considere convenientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General la cual fija a el número de los mismos y durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelecto. En caso de enfermedad fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, los miembros restantes, con la conformidad del Síndico, podrán designar sus reemplazantes, los cuales tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular, o hasta la próxima Asamblea que se celebra.—Los directores deberán depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, cien acciones ordinarias de las mismas número que podrá ser elevado por la Asamblea las cuales no podrán ser enajenadas ni enajenadas mientras dura su mandato.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio designará en su primera reunión, luego de su elección un Presidente y un Vice Presidente pudiendo crear y distribuir otros cargos, si lo creyera conveniente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo.—En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, los miembros restantes, con la conformidad del Síndico, podrán designar sus reemplazantes, que tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima asamblea que se celebre.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplaza, doble voto en caso de empate.—Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de Presidente quien tendrá asimismo el uso de la firma social. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá conceder la representación legal y firma de la sociedad, con carácter general o especial o a uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, en forma individual o conjunta, mediante escritura pública.—Son facultades del Directorio las que no son privativas de la Asamblea, sea por la Ley o por estos estatutos y especialmente las siguientes: Uno) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, acordar, resolver, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la sociedad, conforme a sus fines.—Dos) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad.—Designar gerentes, representantes apoderados o agentes, cargos que también podrá ser ejercidos por Directores.—En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referendum de la Asamblea.—Contratar cualquier tipo de servicio técnico profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos.—Dictar los reglamentos internos de la Sociedad.—Tres) Representar a la Sociedad, por intermedio de apoderado general o especial, ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos, Nacional Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Renta, Aduana, Correo y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales y Provinciales y Municipales.—Cuatro) Confeccionar y expedir, o especiales y/o revocarlos cuantas veces lo estime conveniente, abogados, procuradores o particulares, para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la Sociedad tenga interés.—a) Comprar, vender, permutar transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; b) constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbre, usufructos, anticresis y demás derechos reales; c) librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés o cualquier otro documento de crédito; d) expedir y endosar pólizas, conocimientos guías, cartas de créditos, certificados de depósito, nominales o al portador, trust-receipts y formular recibos, facturas, notas de débitos y

crédito presupuestos y demás documentos comerciales; e) celebrar contratos de sociedad, de consignación de locación de obras y servicios, de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, inclusive todo o parte de establecimiento agropecuarios, comerciales, industriales, por plazo mayor o menor de seis años; f) aceptar o conferir representación de o a terceros; g) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, en dinero o recibiendo bienes, en pago, hacer pagos en dinero, o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; h) abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; i) otorgar y aceptar toda clase de créditos y garantizados o no, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; j) constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; k) hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; l) transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción inclusive la arbitral, como árbitros arbitradores, amigables compositores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; m) hacer renunciaciones gratuitamente o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; n) hacer denuncias y promover querellas; o) suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectiva, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos Nacionales, provinciales o municipales o a sociedades o a particulares cuando fuere necesario a sus fines.—Seis) Reconocer, adquirir, dar y/o tomar regalías y/o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y/o explotar y/o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de los Gobiernos Nacionales Provinciales o Municipales y/o entidades autónomas o autárquicas—patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística; de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a lo antedicho.—Presentarse a licitaciones públicas o privadas.—Siete) Establecer agencias fábricas, sucursales filiales, oficinas y/o dependencias dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital. Ocho) Resolver la remisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y la forma en que deben abonarse las mismas, así como las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo noveno de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la Asamblea.—Nueve) Convoacar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de accionistas, y presentar anualmente, al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.—Diez) Pagar en el

curso del ejercicio dividendos provisionales.— "Ad-referendum" de la Asamblea General, cuya comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescrito por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inscripción General de Justicia.— Once) establecer y acordar gastos de la sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando, a efectos de cumplimiento los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza.— Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas por lo cual no excluyen otras que, no señaladas, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Asamblea designará anualmente a un Síndico Titular y a un Suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio.— Ambos son reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán por los artículos trescientos cuarentisiete, trescientos cuarentiocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria, por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.— Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para tratar los asuntos previstos en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún en los casos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

Las resoluciones se adoptarán, todos los casos, por mayoría de votos presentes.— Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta, poder dirigida al Directorio.— Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito, hasta tres días antes de fijado para la celebración del acto.— La obligación del depósito rige únicamente para las acciones, al portador.— Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente.— En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea.— Las resoluciones serán transcritas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos Accionistas designados a ese fin.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El ejercicio social terminará el treintinueve de diciembre de cada año, fecha que podrá cambiarse, previa resolución de la Asamblea General de Accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio.— El inventario, balanza general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán así: a) Dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto.

b) Las remuneraciones que para el Directorio y Síndico, en su caso, fije la Asamblea. El monto máximo que por toda remuneración pueden percibir los Directores no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, pero si lo reducido de las mismas hicieran necesario superar dicho porcentaje, los importes en exceso serán otorgados por la Asamblea de Accionistas, debiendo incluirse

el tema como punto especial de la orden del día; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran; de) El dividendo de las acciones preferidas; e) El dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las preferidas, en su caso; f) El remanente tendrá el destino que la Asamblea determine.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó.— Todos los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho a favor de la sociedad.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Al disolverse la sociedad, por el término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, el Directorio, con la intervención del Síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia procederá a su liquidación.— Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación, se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si la hubiera b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión; d) Será repartido el sobrante entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas.— La Asamblea que resuelva la liquidación de la Sociedad fijará la remuneración de los Directores y del Síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse.

ARTICULO VIGESIMO: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.— T. Warrants.— o— no— Vale.— Ejl.: e) Vale.— ejl en su caso.— Vale.— Firmado: Avelino Carnero.— Gabriel Blanco.— Norma Carnero.— Mirta Carnero.— P. Moncada.— A. Antón.— Bernardo Blanco.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Avelino Carnero, Gabriel Blanco (h), Tomasa B. de Carnero, María A. M. de Blanco, Gabriel Blanco, Norma Carnero, Mirta Carnero, Pedro Moncada, Angel Antón y a Bernardo Blanco, han sido puestas ante mí, doy fé.— Buenos Aires, cuatro de Julio de mil novecientos sesentinueve.

Hay una estampilla nacional de tres pesos Firmado M. H. Oliveira.— Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira —Escribano "ACTA DE CONSTITUCION.— En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Sánchez de Bustamante setecientos veinte, Capital, siendo las dieciocho horas, las siguientes personas: Avelino Carnero, Gabriel Blanco (h), Tomasa Blanco de Carnero, María Aurora Muñoz de Blanco, Gabriel Blanco, Norma Carnero, Mirta Carnero, Pedro Moncada, Angel Antón y Bernardo Blanco, los cuales luego de un cambio de ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial industrial, financiero, inmobiliario y agropecuario.

La misma se denominará "AVELINO CARNERO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución:

Seguidamente se procedió a emitir veinte series de acciones ordinarias al portador. Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, de las cuales quedaron suscriptas cuatro series en la siguiente forma: Avelino Carnero, veinticuatro mil acciones, o sea. Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Gabriel Blanco (h), Diez mil

seiscientos acciones, o sea Un millón sesenta mil pesos moneda nacional; Tomasa Blanco de Carnero, doscientas acciones o sea Veinte mil pesos moneda nacional; María Aurora Muñoz de Blanco, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Gabriel Blanco, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Norma Carnero, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Mirta Carnero, doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Pedro Moncada, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Angel Antón, doscientas acciones o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Bernardo Blanco, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional. La suscripción de acciones queda integrada por cada accionista en el diez por ciento o sea en la suma total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquellos. Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Directores: Avelino Carnero, Gabriel Blanco (h) y Pedro Moncada; Síndico titular; Roberto Orlando Ferreiro; síndico suplente: Bárbaro Juan Moncada. Al distribuirse los cargos, resultó elegido presidente el señor Avelino Carnero y vicepresidente el señor Gabriel Blanco (hijo). Se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio para que, una vez constituida definitivamente la sociedad, adquiera en las condiciones que estime convenientes todo o parte del fondo de comercio que gira bajo el nombre de Avelino Carnero, con domicilio actual en Sánchez y Bustamante setecientos veinte de esta Capital. Facultándolo, así mismo a suscribir toda la documentación y formalizar todos los trámites conducentes a ese fin. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o aplazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, el cual dará cuenta a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación respectiva. Se hace constar que los accionistas constituyentes son todos mayores de edad, con excepción de las señoritas Norma y Mirta Carnero, las cuales se encuentran autorizadas para ejercer el comercio por resoluciones judiciales de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta, inscriptas en el Registro Público de Comercio de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta, bajo los números trescientos catorce y trescientos doce, folio cuatrocientos sesenta y cinco y cuatrocientos sesenta y cuatro, respectivamente, del libro tres de ventas para ejercer el comercio. Por último se resolvió autorizar al presidente o a cualquier otro director para solicitar en forma conjunta o indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado y para solicitar su inscripción ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de ésta acta firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados más arriba. Firmado: Avelino Carnero, Gabriel Blanco (h), Tomasa Blanco de Carnero, María Aurora M. de Blanco, Gabriel Blanco, Norma Carnero, Mirta Carnero, P. Moncada, A. Antón, Bernardo Blanco. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Avelino Carnero, Gabriel Blanco (h), Tomasa Blanco de Carnero, María Aurora Muñoz de Blanco, Gabriel Blanco, Norma Carnero, Mirta Carnero, Pedro Moncada, Angel Antón y a Bernardo Blanco, han sido puestas ante mí, doy fé. Buenos Aires, cuatro de Julio de mil

novecientos sesenta y uno. Hay una estampilla de tres pesos moneda nacional. Firmado: M. H. Oliveira — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira, Escribano. "RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL OTORGANDO LA PERSONERIA JURIDICA" Buenos Aires, seis octubre mil novecientos sesenta y uno. Visto el expediente N° siete mil quinientos nueve, sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad AVELINO CARNERO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nro. mil trescientos setenta y ocho de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el MINISTRO de Educación Y JUSTICIA, RESUELVE:

Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintinueve del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintinueve, a la sociedad AVELINO CARNERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, constituida en ésta Capital el cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve vuelta (nueve vta.)

Artículo Segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial de Imprentas y vuela a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Resolución P. J. Nro. dos mil ciento ochentuno — Firmado: Luis Mac Kay". ES COPIA FIEL de las actuaciones referidas, LEIDA que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y la firman por ante mí, hoy fe. AVELINO CARNERO. — GABRIEL BLANCO. — NORMA CARNERO. — MIRTA CARNERO. — P. MONCADA. — A. ANTON. — BERNARDO BLANCO. — TOMASA BLANCO DE CARNERO. — Hay un sello. Ante mí: JORGE RAUL VIALE. — CONCUERDA con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "AVELINO CARNERO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" expido el presente testimonio en trece sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del Siete millones ochocientos cincuenta y cuatro al Siete millones ochocientos sesenta y siete inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su organismo. — Entre líneas: son comerciantes — b) las remuneraciones que para el Directorio y Síndico — Raspado: veintiséis. Inspección — constituyera — regula — diecinueve — d) n — legal en la ciudad — constituidas — explotarán — ganadería — autorizado — de la clase — efectuadas — trescientos — el aumento de capital — tendrán — las — autorizar — se — aquella que su — adquiriera sobre las condiciones — todas — veinticinco — mayoría — Presidente — son — privativa: — por la ley o por — estatuto — juzgá — trasladar ad-referendum — municipalidades — cuatro — póliza — así — denuncias — marcas — conferida — impedimentos — Presidente — Gabriel — acciones — acompañado — so icitar — Justicia — remesa — fué Vale. Hay una firma ilegible y un sello que dice: JORGE RAUL VIALE — ESCRIBANO. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización N° 27437 que se agrega — LA PLATA La Plata de 4 — NOV. 1963 — Hay otro sello que dice: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Jorge Raúl Viale obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N° 7.000.867 hay un sello que dice: LA PLATA 4 NOV. 1963 — una firma ilegible — un sello que dice BENITO MARCALAIN — Consejero. Otro sello que dice: COLEGIO DE ESCRIBANOS — Legalización — Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. Inscripto con esta fecha bajo el número SETENTA Y CUATRO, folio OCHENTA Y SEIS — del libro CINCUENTA Y CINCO, tomo A., de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. Conste. — Hay un sello que dice JORGE RAUL VIALE — ESCRIBANO — y una firma ilegible. CERTIFICO que la presente copia concuerda con el testimonio de la escritura de su referencia, que he tenido de manifiesto, hoy fe. — Salta, 28 de Marzo de 1964. JULIO RAUL MENDIA. Escribano-Salta Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta — Se anotó el original al folio 76 asiento N° 5066 del libro N° 31 de Contratos Sociales, hoy treinta de Marzo de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria. Juzado III Nom. Civ. y Com. IMPORTE: \$ 9.195.— e) 10—4—64

VINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Jorge Raúl Viale obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N° 7.000.867 hay un sello que dice: LA PLATA 4 NOV. 1963 — una firma ilegible — un sello que dice BENITO MARCALAIN — Consejero. Otro sello que dice: COLEGIO DE ESCRIBANOS — Legalización — Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. Inscripto con esta fecha bajo el número SETENTA Y CUATRO, folio OCHENTA Y SEIS — del libro CINCUENTA Y CINCO, tomo A., de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. Conste. — Hay un sello que dice JORGE RAUL VIALE — ESCRIBANO — y una firma ilegible. CERTIFICO que la presente copia concuerda con el testimonio de la escritura de su referencia, que he tenido de manifiesto, hoy fe. — Salta, 28 de Marzo de 1964. JULIO RAUL MENDIA. Escribano-Salta Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta — Se anotó el original al folio 76 asiento N° 5066 del libro N° 31 de Contratos Sociales, hoy treinta de Marzo de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria. Juzado III Nom. Civ. y Com. IMPORTE: \$ 9.195.— e) 10—4—64

CERTIFICO que la presente copia concuerda con el testimonio de la escritura de su referencia, que he tenido de manifiesto, hoy fe. — Salta, 28 de Marzo de 1964. JULIO RAUL MENDIA. Escribano-Salta Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta — Se anotó el original al folio 76 asiento N° 5066 del libro N° 31 de Contratos Sociales, hoy treinta de Marzo de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria. Juzado III Nom. Civ. y Com. IMPORTE: \$ 9.195.— e) 10—4—64

CERTIFICO que la presente copia concuerda con el testimonio de la escritura de su referencia, que he tenido de manifiesto, hoy fe. — Salta, 28 de Marzo de 1964. JULIO RAUL MENDIA. Escribano-Salta Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta — Se anotó el original al folio 76 asiento N° 5066 del libro N° 31 de Contratos Sociales, hoy treinta de Marzo de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria. Juzado III Nom. Civ. y Com. IMPORTE: \$ 9.195.— e) 10—4—64

SECCION AVISOS:
ASAMBLEAS

N° 16.826 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 17 del cte., a horas 21 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración del proyecto elevado por el H. Consejo Directivo (Bol. 2 del 12/2/64) a efectos de determinar la prórroga que fija el Art. 85 de los Estatutos.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, Abril 7 de 1964.
E. Rolando Marchín — Dr. Reynaldo Flores. Secretario Presidente Liga Salteña de Fútbol. IMPORTE: \$ 270.— e) 10 al 13—4—64.

N° 16815 — SULFATERA S.A.M.I. y C. — CONVOCATORIA —

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1964, a las 10,30 horas, en Pasaje Figueroa 461, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 21 del Estatuto.

EL DIRECTORIO
Importe: \$ 270.—
e) 9 al 15/4/64

N° 16801 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Abril de 1964, a horas 16, en el local de la calle Deán Funes N° 28, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de miembros del Directorio, de acuerdo al artículo 10º de los Estatutos.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo al artículo 24º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO
Importe: \$ 270.—
e) 9 al 15/4/64

N° 16800 — Centro Comercial de Tartagal Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad a disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. asociados del Centro Comercial de Tartagal, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 1964 a horas 10, en su sede social, calle Rivadavia 305 de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria.
- 3º) Análisis y aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Se notifica que en caso de falta de número, se pasará a cuarto intermedio por 30 minutos, realizándose la Asamblea pasado este tiempo con cualquier número de socios.

Cleto M. Madana — Presidente
José A. Gil — Secretario
Importe: \$ 270.—
e) 9 y 10/4/64

N° 16798 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta Convocatoria

Señor Consocio: De acuerdo a lo prescripto en el Art. 46º de los Estatutos Sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 del presente mes en la Secretaría de la Sociedad, sita en Necochea N° 725 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección mediante votación secreta de las autoridades que se consignan más abajo.
Vice Presidente (4 años)

Pro Secretario	(4 años)
Secret. de Actas	(2 años)
Tesorero	(2 años)
Pro Tesorero	(4 años)
Vocal titular 2º	(4 años)
Vocal titular 4º	(4 años)
Vocal suplente 1º	(4 años)
Vocal suplente 3º	(4 años)
Vocal suplente 4º	(4 años)

ORGANO DE FISCALIZACION

Miembro titular	(2 años)
Miembro titular	(2 años)
Miembro titular	(2 años)
Miembro suplente	(2 años)
Miembro suplente	(2 años)

(de horas 19 en adelante)

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al IX Ejercicio Año 1963.
- 3º) Consideración aumento cuota soc'al.
- 4º) Considerar conscripción socios hasta 65 años de edad por 45 días.
- 5º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 6º) Proclamación de las autoridades electas.

Angel Santos Núñez — Presidente

Alejandro Emilio Sabelli — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 9 y 10/4/64

Nº 16.790 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO — 2ª Citación a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el título 4º de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de abril de 1964, horas 17, en calle Balcarce 66 de la ciudad de Salta. Habrá quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente,
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

NOTA: Las acciones deberán depositarse en la caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Importe: \$ 270.—

e) 8 al 14—4—64.

Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. 6 I.

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Deán Funes 92 — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1964 a las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1964, en el local de calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Considerar la transformación en clase "ORDINARIAS" de las acciones clase "C", series Nº 10, emitidas y series Nº 22, 23, 24 y 25, a emitir, de \$ 2.000.000 m/l. cada una, para la distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieren integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Importe: \$ 600.—

e) 20—3 al 24—4—64

Nº 16624 — GÜEMES S.A.C.I.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria.

De conformidad con los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Abril de 1964, en el local de calle Belgrano Nº 461 de esta ciudad a horas 20, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, juntamente con el informe del Síndico y todo lo correspondiente al 5º ejercicio comercial.
- 2º) Designación de 3 (tres) Directores Suplentes.
- 3º) Designación de 1 (uno) Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Gustavo Fischer — Director Presidente

Importe: \$ 540.—

e) 20—3 al 14—4—64

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que la Edición Nº 7271 del 6/4/64 se han registrado las siguientes novedades:

Decreto Nº 2564, Página 5179, 3ª Columna, Donde dice: Ramón Vicente Sy. debe decir: Ramón Vicente Sily. Remate Administrativo Nº 16.783, se ha omitido de agregar en el encabezamiento el siguiente párrafo: Banco de la Nación Argentina, Asunto. Vs. Oyarzun Francisco José — Administrativo.

LA DIRECCION

e) 10/4/64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION